



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2022-00346

Accionante: Banco Credifinanciera S.A.

Accionada: Asociación de Trabajadores de la Salud.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada **Banco Credifinanciera S.A.**, por intermedio de apoderado general en contra de la **Asociación de Trabajadores de la Salud.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Oficiese a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Se le reconoce personería al abogado Esteban Salazar Ochoa, para que actúe como apoderado de la entidad accionante, en los términos y para los efectos de la escritura pública número 3583 del 11 de noviembre de 2020 de la Notaria 21 de Bogotá D.C.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e50e6acb4ec50d4973cb952c778fe93f3848bb0aa5c071fa2c45f18b525bc10**

Documento generado en 29/03/2022 03:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>